

TRIPTICO DE LA EMISION



BANCO DE CASTILLA, S.A.

PROGRAMA DE PAGARES 2004

Saldo vivo máximo: 120 millones de euros ampliable a 240 millones de euros

Inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha XX de XXXX de 2004

BANCO DE CASTILLA, S.A.
PROGRAMA DE PAGARÉS 2004
TRIPTICO INFORMATIVO

INTRODUCCION

Este tríptico ha sido redactado a partir del Folleto Completo modelo Red3 y RFV de Emisión del Programa de Pagarés que el emisor tiene registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) con fecha xx de febrero de 2004, el cual se encuentra a disposición de cualquier inversor que lo solicite en las Oficinas de Banco de Castilla, S.A. y en la C.N.M.V. El Folleto Completo mencionado ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Circular 2/1999 y a la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993 sobre "Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992".

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los valores objeto del presente programa de Emisión son pagarés emitidos al amparo del "Programa de emisión de pagarés de BANCO DE CASTILLA, 2004" en los términos que se describen en el Folleto Completo de Emisión.

Términos y condiciones principales del Programa

- Emisor** : Banco de Castilla, S.A., inscrito en el registro Mercantil de Salamanca, tomo 14, sección 3ª del libro de Sociedades, hoja 189, inscripción 76, con NIF A-37000163 y domicilio social en la plaza de los Bandos, 10, 37002 Salamanca
- Valor** : Pagarés, representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).
- Importe del Programa** : El saldo vivo máximo de este programa será de 120 millones de euros ampliable a 240 millones de euros
- Importe Nominal Unitario** : 3.000 euros
- Número de Valores** : El número de valores a emitir no está prefijado de antemano y dependerá del importe que se coloque y del nominal de cada pagaré. No obstante el número máximo de valores vivos será de 40.000 ampliable hasta 80.000. El emisor se reserva el derecho de no emitir valores cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.
- Duración del Programa** : La vigencia de este programa es de un año a contar desde la fecha en que se lleve a cabo la primera emisión con cargo al programa que, en cualquier caso, deberá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de inscripción en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y siempre y cuando haya vencido el anterior programa el 19 de febrero de 2004.
-
- Plazos de emisión** : Los pagarés se emiten desde 7 días hasta 18 meses (540 días).
- Precios de emisión** : El precio de emisión se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado.
- Gastos y comisiones previstas para el suscriptor** : Los valores pertenecientes a este programa de emisión serán emitidos por el Banco de Castilla sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la suscripción de pagarés ni en la amortización de los mismos.

Lo anterior es sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), por el depósito de los mismos u otras comisiones legalmente aplicadas por ellas.

Cupón : Los pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos

Rentabilidad : Los pagarés de este programa se emitirán al descuento, viniendo determinada la rentabilidad de los mismos por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el precio de enajenación o amortización. Al ser títulos con rendimiento implícito no darán derecho, por tanto, al cobro de cupones periódicos, considerándose incluidos los intereses en el importe que el Emisor se compromete a pagar al vencimiento de cada pagaré.

Tipo de interés nominal : Será pactado entre el Emisor y el tomador de cada pagaré en el momento de la suscripción de los pagarés. Este tipo determina el importe efectivo a pagar y la rentabilidad efectiva para el inversor.

Precio de reembolso : en la fecha de vencimiento se devolverá el 100 por cien del importe nominal, sin existir posibilidad de amortización anticipada de los valores.

Suscriptores : La condición de suscriptores de este programa la tendrán tanto las personas físicas como las personas jurídicas. Ambos solicitarán los valores a través de la red de sucursales del Emisor.

Proceso de colocación : Las solicitudes se concretarán directamente a través de la propia red de Sucursales del Banco de Castilla, fijándose en ese momento la fecha de emisión (que coincidirá con el desembolso), la fecha de vencimiento, el importe nominal, el precio ofrecido y el importe efectivo.

El Emisor emitirá pagarés a medida que lo soliciten por un importe nominal mínimo equivalente al importe nominal unitario de 3.000 euros y con un plazo de vencimiento dentro de los límites establecidos en el programa.

El desembolso se llevará a cabo mediante cargo en cuenta, cuando los suscriptores tengan cuenta abierta con el Emisor, o en su defecto mediante ingreso en efectivo.

Modificación en ordenes y revocación : Una vez contratada la orden por el suscriptor ésta no se podrá revocar.

Cotización : Se solicitará para cada emisión la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Calificación crediticia : El presente programa de pagarés de Banco de Castilla no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna. Se declara que Banco de Castilla no está incurso en situaciones de insolvencia y se haya al corriente del pago de dividendos, intereses y amortizaciones de bonos créditos y préstamos.

Liquidez : Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor. Para ello el Emisor tiene formalizado con Banco Popular Español, S.A. un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los pagarés amparados por el presente programa.

La diferencia entre los precios de compra y de venta establecidos en cada momento no será superior a un 10 por ciento en términos de T.I.R. Ese 10 por ciento se calcula sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de T.I.R. ni a un 1 por ciento en términos de precio.

La Entidad podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostente de forma individual, adquiridos directamente en el mercado, en cumplimiento de su actuación

como Entidad de Contrapartida, excedan en cada momento del 10% del saldo vivo del programa.

Régimen fiscal

: De acuerdo con la legislación en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones en cuenta y sean negociados en mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 15%. La base de retención estará constituida en la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

Balances de Situación (resumidos) de Banco de Castilla (*)

ACTIVO	31.12.03	31.12.02
Caja y depósitos en bancos centrales	71.280	61.195
Deudas del Estado	312	46.562
Entidades de crédito	53.822	38.279
Créditos sobre clientes	2.732.718	2.324.240
Obligaciones y otros valores de renta fija	14.535	18.069
Acciones y otros títulos de renta variable	139	382
Participaciones	-	-
Participaciones en empresas del Grupo	-	-
Activos inmateriales	161	205
Activos materiales	33.464	33.882
Capital suscrito no desembolsado	-	-
Acciones propias	-	-
Otros activos	43.805	37.832
Cuentas de periodificación	12.006	11.727
Pérdidas del ejercicio	-	-
TOTAL ACTIVO	2.962.512	2.572.373
PASIVO		
Entidades de crédito	421.556	144.339
Débitos a clientes	2.057.629	1.967.290
Débitos representados por valores negociables	25.698	30.585
Otros pasivos	30.737	32.309
Cuentas de periodificación	13.729	16.364
Provisiones para riesgos y cargas	24.340	14.466
Fondo para riesgos bancarios generales	2.655	2.560
Recursos Propios	336.871	318.154
Beneficio neto	49.297	46.306
TOTAL PASIVO	2.962.512	2.572.373

Datos en miles de euros.

(*) Las Cuentas del año 2002 han sido auditadas , las del 2003 están pendientes de auditoría

Cuentas de Resultados (resumidas) de Banco de Castilla (*)

	31.12.03	31.12.02
+ Productos de empleos	159.308	159.727
- Costes de recursos	35.646	43.352
= Margen de intermediación	123.662	116.375
+ Productos de servicios	34.912	32.969
+ Resultados de operaciones financieras	1.003	1.035
= Margen ordinario	159.577	150.379
- Costes operativos	54.872	52.709
- Amortizaciones	3.980	3.916
+ Otros resultados de explotación (neto)	(3.690)	(3.608)
= Margen de explotación	97.035	90.146
- Amortización y provisiones para insolvencias	18.888	15.865
- Saneamiento de inmovilizaciones financieras	-	-
- Dotación al fondo para riesgos bancarios gral.	-	-
+ Resultados extraordinarios (neto)	637	(2.055)
= Beneficio antes de impuestos	78.784	72.276
- Impuesto sobre beneficios	29.487	25.970
= Beneficio neto	49.297	46.306

Datos en miles de euros

(*).Las Cuentas del año 2002 han sido auditadas , las del 2003 están pendientes de auditoría